

Indicaciones:

# Proyecto de subsidio a tasas hipotecarias sufre ajustes

MARCO GUTIÉRREZ V.

El Gobierno introdujo ayer indicaciones al proyecto de ley que establece un subsidio de 60 puntos base a la tasa de interés hipotecaria, destinado a la adquisición de viviendas nuevas. La iniciativa se discute en la comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, a la que asistieron ayer los ministros de Hacienda, Mario Marcel, y de Vivienda y Urbanismo, Carlos Montes.

Una de las indicaciones —que comenzaron a votarse ayer— más debatidas fue la eliminación de las personas jurídicas como beneficiarios del proyecto. Estas podían originalmente acceder a un subsidio de 50 puntos base en la tasa hipotecaria.

Otra indicación apuntó a ampliar el plazo de vigencia de esta ley a 24 meses, el doble del tiempo originalmente previsto, manteniendo el tope de 50.000 subsidios. A la vez, el proyecto establecía 5.000 subsidios para la compra de primeras viviendas, de hasta 3.000 UF y que cumplan con los requisitos del DS 15 para impulsar el plan de emergencia habitacional del Gobierno. Ese volumen se subió a 6.000 unidades.

Pese a un arduo debate, parlamentarios apoyaron eliminar a las personas jurídicas del texto, pero se comprometió a Hacienda con reglamento para que se revise el avance de las ventas de viviendas con este subsidio, eventualmente cuando pasen 12 meses, para evaluar en ese momento medidas que dinamicen el plan, lo que podría ser reintegrar a las personas jurídicas.